

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0255-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de junio de 2022

VISTO, el Oficio N° 0135-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 041-2022 de fecha 22 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0148-2022/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 0135-2022-VPI-UNCA de fecha 21 de junio de 2022, el Vicepresidente de Investigación (e) señala que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU y enmarcados en la Ley Universitaria N° 30220, elaboró el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0148-2022/CO-UNCA de fecha 29.03.2022, y de acuerdo al avance y ejecución de las actividades de dicho Plan 2022-2024, es necesario realizar modificaciones para un mejor cumplimiento de ellas, con el objetivo de fortalecer las competencias y promover la participación en la comunidad universitaria, en este sentido, solicita agende en la próxima Sesión de Comisión Organizadora, la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0255-2022/CO-UNCA

modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024, por lo que detalla las MODIFICACIONES realizadas al Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024, siendo las siguientes:

- En el ítem III. Actividades, Indicadores y Metas, en la Tabla 1. Articulación de los Objetivos con las actividades, indicadores y metas del año 2022-2024, se ha modificado y queda de la siguiente manera:

III. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

En la tabla que se presenta a continuación, se muestran las actividades (iniciativas estratégicas) que permitirán el logro de los objetivos, para los cuales se han establecido indicadores, metas y responsables.

Tabla 1. Articulación de los Objetivos con las actividades, indicadores y metas del año 2022-2024

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS			RESPONSABLE
			2022	2023	2024	
Objetivo General 1. Fomentar la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas indicadas.	Fomentar la creación de grupos de investigación	Número de grupos constituidos	1	1	2	Instituto de Investigación
	Realizar convocatoria de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Delimitados)	Número de convocatorias concluidas	1	1	1	Instituto de Investigación
Objetivo Específico 1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación.	Elaborar y adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación	Número de instrumentos de gestión	11	4	4	Vicerrectorado de Investigación
	Designar el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA	Comité designado	1	0	1 ²	Vicerrectorado de Investigación
Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.	Elaborar Plan de Trabajo del Comité de Ética para la investigación	Informe de actividades ³	1	1	1	Comité de Ética UNCA
	Implementar un servicio de sistematización de fuentes de financiamiento interno para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de I+D+i	Número de servicio	1	1	1	Vicerrectorado de Investigación
Objetivo Específico 1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicerpresidencia de Investigación.	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales ⁴	Personal designado	1	1	1	Vicerrectorado de Investigación
	Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación.	Número de convocatorias	1	2	2	Vicerrectorado de Investigación

² La designación del Comité de Ética, se realizará cada dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CO-UNCA.

³ En el 2024 se cumplirá los dos (02) de funcionamiento del CO-UNCA, y se renovará o se designará un nuevo CO-UNCA.

⁴ Estos informes de actividades serán anuales.

⁵ El profesional designado será de manera anual.

Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria. Objetivo Específico 1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicerpresidencia de Investigación.	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de convocatorias	Número de convocatorias	1	2	2	Vicerrectorado de Investigación
	Implementar las dependencias de la Vicerpresidencia de Investigación	Número de dependencias implementadas	4	0	0	Dependencias del VRI
	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación	Número de capacitaciones	1	1	1	Instituto de Investigación
	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos	Número de capacitaciones	1	1	1	Instituto de Investigación
	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indicadas	Número de capacitaciones	1	1	1	Instituto de Investigación
	Promover el Curso taller: Centros de producción destinados a la Investigación	Número de capacitaciones	1	1	1	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
	Actividades en materia de producción de bienes y servicios	Informe de actividades	1	1	1	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
	Promover el Curso-Taller: Incubadora de Empresas en el marco de la Ley 30220 - MINEDU	Número de capacitaciones	1	1	1	Dirección de Incubadora de Empresas
	Desarrollar la capacitación en Marketing Digital Estratégico	Número de capacitaciones	1	1	1	Dirección de Incubadora de Empresas
	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual	Número de capacitaciones	1	1	1	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
	Promover el Curso taller: "Gestión de innovación y negocios tecnológicos"	Número de capacitaciones	1	1	1	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
	Actividades en materia de innovación y transferencia tecnológica	Informe de actividades	1	1	1	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI -Vitec, Google Académico, ORCID, y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	1	1	1	Vicerrectorado de Investigación
	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar	Número de capacitaciones	1	1	1	Vicerrectorado de Investigación
	Capacitar a los docentes en Ética en la Investigación	Número de capacitaciones	1	0	0	Vicerrectorado de Investigación

- En el ítem IV. Cronograma de Ejecución de Actividades mensuales del Plan 2022-2024, Presupuesto y Responsables, en la Tabla 2. Cronograma de actividades mensuales Año 2022, se ha modificado y queda de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0255-2022/CO-UNCA

Tabla 2. Cronograma de actividades mensuales Año 2022

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	COD. GDS (GASTO)	CRONOGRAMA 2022												ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI 2022)	ÁREA RESPONSABLE	PRESUPUESTO TOTAL		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Objetivo General 1. Fomentar la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico en la búsqueda de soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semestres y grupos de investigación financiados con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas indicadas.	Fomentar la creación de grupos de investigación	No Aplica															Conformación de grupos de investigación	Instituto de Investigación	NRP ⁶
	Realizar convocatoria de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recurros Determinados)	2.3														X	Convocatoria de proyectos de investigación	Instituto de Investigación	SI 5,000.00 (3)
Objetivo Específico 1.1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación																			
Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación	Elaborar y/o adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación ⁷	No Aplica	X	X	X	X											Elaboración y/o actualización de instrumentos de gestión	VRI	NRP ⁸

⁶ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutivo para la conformación de grupos de investigación, el cual no generará un gasto en el presente año fiscal.

⁷ La Vicepresidencia de Investigación elaborará y/o adecuará once (11) instrumentos de gestión en materia de investigación en el lapso de las meses establecidos del referido año fiscal.

⁸ La elaboración y/o adecuación de instrumentos de gestión en materia de investigación serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.



en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.	Designar el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA	No Aplica																VRI	NRP ⁹
Objetivo Específico 2.1. Realizar capacitaciones en investigación para los docentes, estudiantes graduados, así como congregar al Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.	Elaborar Plan de Trabajo para la gestión del Comité de Ética para la Investigación	2.3													X		Comité de Ética UNCA	SI 1,000.00	
	Implementar un servicio de sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de C+D.	2.3						X									Sistematización de financiamiento externo para la investigación	VRI	SI 27,000.00
	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.	No Aplica					X										Gestión para el acceso y fortalecimiento de la investigación	VRI	NRP ¹⁰
	Aprobar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos adicionales) para la ejecución de proyectos de investigación.	2.5													X	Fomento de la investigación a docentes que realizan investigación	VRI	SI 41,000.00	
	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de convocatorias.	2.5													X	Apoyar el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica	VRI	SI 5,000.00	
	Implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.	No Aplica	X					X							X		Direcciones de Investigación	NRP ¹¹	
	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	2.3						X									Desarrollo de capacitaciones	Instituto de Investigación	SI 2,500.00
	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	2.3													X	Desarrollo de capacitaciones	Instituto de Investigación	SI 3,000.00	
	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indicadas.	2.3															Desarrollo de capacitaciones	Instituto de Investigación	NRP ¹²
	Promover el Curso taller: Centros de producción de artículos de investigación.	2.3													X	Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	SI 3,000.00	
	Actividades en materia de producción de bienes y servicios	2.3													X	Gestión de la dirección de producción de bienes y servicios	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	SI 3,000.00	

⁹ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutivo para la designación del Comité de Ética, el cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹⁰ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutivo para la designación de un profesional de la UNCA, quien en adición a sus funciones brindará por el periodo de un año el soporte para la formulación de proyectos de investigación, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹¹ La implementación de las dependencias del VRI no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹² La capacitación sobre publicación de artículos de investigación en revistas indicadas, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

Vicepresidencia de Investigación	Promover el Curso-Taller: Incubadora de Empresas en el marco de la Ley 30220 - MIVIEBU	2.3													X	Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Incubadora de Empresas	SI 5,000.00	
	Desarrollar la capacitación en Marketing Digital Estratégico	2.5														X	Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Incubadora de Empresas	SI 2,500.00
	Desarrollar capacitación sobre propiedad intelectual	2.3													X	Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	SI 3,000.00	
	Promover el Curso taller: "Gestión de innovación y negocios tecnológicos"	2.3													X	Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	SI 3,000.00	
	Actividades en materia de innovación y transferencia tecnológica	2.3														X	Gestión de la dirección de innovación y transferencia tecnológica	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	SI 2,500.00
	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CITI - Vitec, Google Académico, ORCID; y poder actualizar su producción científica y tecnológica	2.3														X	Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	VRI	NRP ¹³
	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	2.3														X	Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	VRI	NRP ¹⁴
	Capacitar a los docentes en Ética en la investigación	2.3														X	Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	VRI	NRP ¹⁵
	Contratar un servicio para análisis sobre los rankings en la edición de la Revista Científica OGOLU-UNCA. (Este servicio comprende entre otros la evaluación bibliométrica de la Revista, Benchmarking de revistas de la misma familia, Recomendaciones para la optimización del CUS y Mejora de la Edición de la Revista).	2.3														X	Implementar y mejorar la revista científica de la UNCA	VRI	SI 30,200.00
	Contratar un servicio para la implementación de las sugerencias de mejora en la edición de la Revista Científica OGOLU-UNCA. (Este servicio comprende	2.3														X	Implementar y mejorar la revista científica de la UNCA	VRI	SI 30,200.00

¹³ La capacitación sobre gestión y actualización de la información de sus CITI - Vitec, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹⁴ La capacitación sobre revistas de alto impacto donde publicar, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹⁵ La capacitación sobre Ética en la investigación, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0255-2022/CO-UNCA

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*



Que, mediante proveído N° 935 de fecha 22 de junio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0135-2022-VPI-UNCA de fecha 21 de junio de 2022, emitido el Vicepresidente de Investigación (e) de la UNCA;



Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 041-2022 de fecha 22 de junio de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0148-2022/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022, solicitado por el Vicepresidente de Investigación (e) de la UNCA, mediante Oficio N° 0135-2022-VPI-UNCA de fecha 21 de junio de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0148-2022/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022, solicitado por el Vicepresidente de Investigación (e) de la UNCA, mediante Oficio N° 0135-2022-VPI-UNCA de fecha 21 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, de acuerdo al siguiente detalle:

- En el ítem III. Actividades, Indicadores y Metas, en la Tabla 1. Articulación de los Objetivos con las actividades, indicadores y metas del año 2022-2024, se ha modificado y queda de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0255-2022/CO-UNCA

III. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

En la tabla que se presenta a continuación, se muestran las actividades (iniciativas estratégicas) que permitirán el logro de los objetivos, para los cuales se han establecido indicadores, metas y responsables.

Tabla 1. Articulación de los Objetivos con las actividades, indicadores y metas del año 2022-2024

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS			RESPONSABLE
			2022	2023	2024	
Objetivo General 1. Fomentar la generación de equipamiento científico, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven publicaciones científicas indicadas.	Fomentar la creación de grupos de investigación	Número de grupos constituidos	1	1	2	Instituto de Investigación
	Realizar convocatorias de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Determinados)	Número de convocatorias concluidas	1	1	1	Instituto de Investigación
Objetivo Específico 1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación	Elaborar y adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación	Número de instrumentos de gestión	11	4	4	Vicepresidencia de Investigación
	Designar el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA	Comité designado	1	0	1	Vicepresidencia de Investigación
Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.	Elaborar Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación	Informe de actividades ³	1	1	1	Comité de Ética UNCA
	Implementar un servicio de sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CVI	Número de servicio	1	1	1	Vicepresidencia de Investigación
Objetivo Específico 1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales ⁴	Personal designado	1	1	1	Vicepresidencia de Investigación
	Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación.	Número de convocatorias	1	2	2	Vicepresidencia de Investigación

¹ La designación del Comité de Ética, se realizará cada dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CO-UNCA.

² En el 2024 se cumplirá los dos (02) de funcionamiento del CE-UNCA, y se renovará o se designará un nuevo CE-UNCA.

³ Datos Informe de actividades serán anuales.

⁴ El profesional designado será de manera anual.

Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de convocatorias.	Número de convocatorias	1	2	2	Vicepresidencia de Investigación	
	Implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación	Número de dependencias implementadas	4	0	0	Dependencias del VRI
Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación	Número de capacitaciones	1	1	1	Instituto de Investigación	
Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	1	1	1	Instituto de Investigación	
Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indicadas	Número de capacitaciones	1	1	1	Instituto de Investigación	
Promover el Curso taller: Centros de producción destinados a la Investigación	Número de capacitaciones	1	0	1	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	
Actividades en materia de producción de bienes y servicios	Informe de actividades	1	1	1	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	
Promover el Curso-Taller: incubadora de Empresas en el marco de la Ley 30220 - MINEDU	Número de capacitaciones	1	1	1	Dirección de Incubadora de Empresas	
Desarrollar la capacitación en Marketing Digital Estratégico	Número de capacitaciones	1	1	1	Dirección de Incubadora de Empresas	
Objetivo Específico 1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual	Número de capacitaciones	1	1	1	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
Promover el Curso taller: "Gestión de innovación y negocios tecnológicos"	Número de capacitaciones	1	1	1	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	
Actividades en materia de innovación y transferencia tecnológica	Informe de actividades	1	1	1	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	
Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus GTI - Vitae, Google Académico, ORCID, y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	1	1	1	Vicepresidencia de Investigación	
Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar	Número de capacitaciones	1	1	1	Vicepresidencia de Investigación	
Capacitar a los docentes en Ética en la Investigación.	Número de capacitaciones	1	0	0	Vicepresidencia de Investigación	

- En el ítem IV. Cronograma de Ejecución de Actividades mensuales del Plan 2022-2024, Presupuesto y Responsables, en la Tabla 2. Cronograma de actividades mensuales Año 2022, se ha modificado y queda de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0255-2022/CO-UNCA

Tabla 2. Cronograma de actividades mensuales Año 2022

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	COD. GEN. (M. STD)	CRONOGRAMA 2022												ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI 2022)	ÁREA RESPONSABLE	PRESUPUESTO TOTAL		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Objetivo General 1. Fomentar la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por comités y grupos de investigación financiados con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas indicadas. Objetivo Específico 1.1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación. Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación	Fomentar la creación de grupos de investigación	No Aplica													X	Conformación de grupos de investigación	Instituto de Investigación	NRP ⁶	
	Realizar convocatorias de concursos para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Determinados)	2.3														X	Convocatorias de proyectos de investigación	Instituto de Investigación	S/. 5,000.00 (7)
	Elaborar y/o adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación	No Aplica	X	X	X	X											Elaboración y/o actualización de instrumentos de gestión	VRI	NRP ⁶

⁶ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutivo para la conformación de grupos de investigación, el cual no generará un gasto en el presente año fiscal.

⁷ La Vicepresidencia de Investigación elaborará y/o adecuará once (11) instrumentos de gestión en materia de investigación en el lapso de los meses establecidos del referido año fiscal.

⁸ La elaboración y/o adecuación de instrumentos de gestión en materia de investigación serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.	Objetivo Específico 2.1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como promover el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.	ACTIVIDADES	COD. GEN. (M. STD)	CRONOGRAMA 2022												ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI 2022)	ÁREA RESPONSABLE	PRESUPUESTO TOTAL
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
		Designar el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA	No Aplica												X	-	VRI	NRP ⁹
		Elaborar Plan de Trabajo para la gestión del Comité de Ética para la Investigación	2.3												X	-	Comité de Ética UNCA	S/. 1,000.00
		Implementar un servicio de sistematización de bases de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CyT.	2.3				X									Sistematización de financiamiento externo para la investigación	VRI	S/. 27,000.00
		Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.	No Aplica	X												Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación	VRI	NRP ⁹
		Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación	2.5							X						Fomento de la investigación a docentes que realizan investigación	VRI	S/. 10,000.00
		Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de convocatorias.	2.5							X						Apoyar el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica	VRI	S/. 5,000.00
		Implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación	No Aplica	X				X		X		X				-	Direcciones de Investigación	NRP ¹¹
		Capacitar a los docentes en la elaboración de artículos de investigación	2.3		X											Desarrollo de capacitaciones	Instituto de Investigación	S/. 2,500.00
		Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos	2.3							X						Desarrollo de capacitaciones	Instituto de Investigación	S/. 3,000.00
		Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indicadas	2.3										X			Desarrollo de capacitaciones	Instituto de Investigación	NRP ¹²
		Promover el Curso taller: Cursos de producción destinados a la investigación	2.3							X						Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Producción de Bases e Servicios	S/. 3,000.00
		Actividades en materia de producción de bienes y servicios	2.3										X			Gestión de la dirección de producción de bienes y servicios	Dirección de Producción de Bases e Servicios	S/. 3,000.00

⁹ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutivo para la designación del Comité de Ética, el cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹⁰ La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutivo para la designación de un profesional de la UNCA, quien en adición a sus funciones brindará por el periodo de un año el soporte para la formulación de proyectos de investigación, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹¹ La implementación de las dependencias del VRI no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹² La capacitación sobre publicación de artículos de investigación en revistas indicadas, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

	Promover el Curso-Taller: Incubadora de Empresas en el marco de la Ley 20220 - MINEDU	2.3								X						Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 5,000.00
	Desarrollar la capacitación en Marketing Digital Estratégico	2.3												X		Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 2,800.00
	Desarrollar capacitación sobre propiedad intelectual	2.3		X												Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	S/. 3,000.00
	Promover el Curso taller: "Oportunidades de innovación y negocios tecnológicos"	2.3								X						Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	S/. 5,000.00
	Actividades en materia de innovación y transferencia tecnológica	2.3											X			Gestión de la dirección de innovación y transferencia tecnológica	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	S/. 2,800.00
	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CITI - Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica	2.3								X						Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	VRI	NRP ¹³
	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar	2.3											X			Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	VRI	NRP ¹⁴
	Capacitar a los docentes en Ética en la investigación	2.3								X						Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	VRI	NRP ¹⁵
	Contratar un servicio para análisis sobre la mejora en la edición de la Revista Científica OIGOLL-UNCA (Este servicio comprende entre otros la evaluación bibliométrica de la Revista, Benchmarking de revistas de la misma temática, Recomendaciones para la optimización del CJS y Mejora de la Edición de la Revista)	2.3											X			Implementar y mejorar la revista científica de la UNCA	VRI	S/. 30,000.00
	Contratar un servicio para la implementación de las sugerencias de mejora en la edición de la Revista Científica OIGOLL-UNCA (Este servicio comprende	2.3											X			Implementar y mejorar la revista científica de la UNCA	VRI	S/. 30,000.00

¹³ La capacitación sobre gestión y actualización de la información de sus CITI - Vitae, Google Académico, ORCID, y poder visualizar su producción científica y tecnológica, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹⁴ La capacitación sobre revistas de alto impacto donde publicar, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

¹⁵ La capacitación sobre ética en la investigación, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0255-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

